

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20160115700**.

Previo a fijar nueva fecha para la diligencia de remate, se ordena a la parte interesada que proceda a la actualización del avalúo del inmueble al tenor del artículo 457 del C.G.P., en este punto se le recuerda que ello debe realizarlo la parte interesada en dicha diligencia, y no el despacho.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.120, hoy 20 de SEPTIEMBRE de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i> Firmado Por: Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá D.C., - Bogotá, D.C. <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> <i>Código de verificación:</i> 43b859784a13c21eaed12a4eb17f233603ef89ac482ec3b676a2d53b02f53eee <i>Documento generado en 17/09/2021 07:29:19 PM</i> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
--